

TEST DE CONTROL PARA EL EQUIPAMIENTO DE PISCINAS ATRACCIONES ACUÁTICAS POR INTRODUCCIÓN DE AIRE Y/O AGUA A PRESIÓN

Aspectos generales

1.- Cumple la Norma correspondiente (UNE-EN 13451-1:2001 y UNE-EN 13451-8:2001 Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para atracciones acuáticas).

Sí No

Existe una norma específica para el equipamiento de piscinas, UNE-EN 13451, que a su vez consta de varias partes. Las que para este fin se utilizan son: UNE-EN 13451-1:2001 de Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo, y UNE-EN 13451-8 de Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para atracciones acuáticas.

2.- Se encuentra marcada con la información del fabricante, proveedor o importador y el país de origen.

Sí No

Según la norma, cada pieza del equipo de piscina debe ser marcada de forma permanente con la siguiente información mínima: a) la correspondiente norma europea (si la cumple); b) el nombre, marca o parámetros de identificación del fabricante, proveedor o importador; y c) el país de origen.

3.- El marcado se lee con claridad.

Sí No

Si no se puede leer, no cumple su función, por lo que el marcado debería ser sustituido o rehabilitado. Además, la norma indica que las marcas deben ser fácilmente visibles tras la instalación.

4.- Dispone de las instrucciones de uso.

Sí No

Según la norma, el equipo debe ir acompañado de instrucciones que contemplen, entre otras cosas, lo referente a la instalación, el funcionamiento y el mantenimiento de las atracciones.

5.- Existen bordes, esquinas o zonas rugosas que supongan riesgos para los usuarios.

Sí No

Según la norma, todas las soldaduras deben tener un acabado pulido, las superficies rugosas no deberían presentar riesgo de lesiones y los bordes y esquinas deben tener un radio mínimo de 3mm, y cuando esto no sea posible se deben proteger.

6.- Tiene zonas oxidadas.

Sí No

Se deben reparar urgentemente para evitar el progresivo deterioro del material, es conveniente consultar con el vendedor o el fabricante, o con personal especializado.

7.- Se encuentra en buen estado, sin grietas ni deformaciones.

Sí No

Las grietas o las deformaciones indican que no se encuentran en buen estado, por lo que se debería proceder a su reparación para evitar posibles accidentes y su continuo deterioro.

8.- Su emplazamiento resulta obvio para cualquier usuario.

Sí No

Según la norma, el emplazamiento de las atracciones acuáticas de recreo debe resultar obvio para todos los usuarios (por ejemplo, mediante su diseño, indicadores, señalización de la zona con un color, aviso general).

9.- Los efectos de unas atracciones interfieren en los de otras o con otros usuarios de la piscina.

Sí No

Según la norma, deben estar instaladas de modo que sus efectos no puedan interferir con los efectos de otras atracciones, o con otros usuarios de la piscina.

10.- Si la atracción implica un cambio de profundidad, éste está marcado por un color que contraste.

Sí No

Según la norma, cuando una atracción implique un cambio de profundidad (por ejemplo, un escalón sumergido) éste debe estar marcado por un color que contraste.

11.- Si la atracción incorpora uno o más efectos especiales (por ejemplo, oscuridad, efectos luminosos, de sonido, niebla...) éstos están diseñados de forma que no desorientan al usuario.

Sí No

Según la norma, los efectos especiales pueden ser: oscuridad, efectos luminosos (destellos, proyecciones, rayos láser, luces móviles, etc.), efectos de sonido y niebla. Si se incorporan uno o más de estos efectos en la atracción, se debe prestar una atención especial para evitar desorientación del usuario.

12.- La seguridad de los usuarios está garantizada de algún modo (diseño, ubicación, método de funcionamiento...).

Sí No

Según la norma, cuando las atracciones acuáticas de recreo sean creadas por la introducción de aire y/o agua a presión en el agua de la piscina, la seguridad de los usuarios deberá garantizarse mediante el método más apropiado, incluyendo el diseño, ubicación, método de funcionamiento, señales de aviso y supervisión.

13.- La presión de la atracción se va incrementando de manera progresiva para que al usuario le dé tiempo a advertirlo.

Sí No

Según la norma, no es conveniente que las atracciones funcionen a plena presión de forma inmediata; deben ir incrementando poco a poco la presión durante un periodo de tiempo suficiente para que los usuarios lo adviertan.

14.- La salida de agua y/o aire a presión, instalada dentro de la piscina, se encuentra a una profundidad igual o mayor de 700mm, o bien, la velocidad del agua en la salida de desagüe es igual o menor de 2m/s, o bien, la diferencia existente entre las presiones medidas en los sistemas de entrada y salida del agua no supere los 3kPa.

Sí No

Según la norma, las atracciones que impliquen la introducción de agua y/o aire a presión en el interior de la piscina, no deben instalarse a profundidad menor de 700mm, a menos que: a) la velocidad del agua en la salida de desagüe sea igual o menor de 2m/s, b) la diferencia existente entre las presiones medidas en los sistemas de entrada y salida del agua no supere los 3kPa.

15.- Se encuentra en una zona donde su efecto puede impulsar a los usuarios contra obstáculos o contra la pared de la piscina.

Sí No

Según la norma, las atracciones que incorporen la introducción de agua y/o aire a presión no deberían situarse en zonas donde su efecto pueda impulsar a los usuarios contra obstáculos o contra la pared de la piscina.